

6 Propuestas para Enfrentar la Crisis

En estos momentos existe una importante incertidumbre con respecto al estado futuro de la economía mundial y chilena ante la crisis financiera.

Hasta ahora, nuestras autoridades económicas obtienen buena nota, pues se destaca la pronta inyección de recursos al sector financiero por parte de Hacienda y la flexibilidad del Banco Central al aceptar nuevos instrumentos como garantías para la entrega de créditos a los bancos comerciales.

Los Desafíos Actuales: Mayor Liquidez y Flexibilidad

Hasta hoy hemos observado dos fenómenos que preocupan: una pronunciada caída en el precio de las acciones (el Gráfico Nº1, muestra la variación del IPSA) y un aumento en el costo del endeudamiento corporativo¹ que plantea un escenario de estrechez de liquidez (el Cuadro Nº1 muestra el aumento en la tasa de colocación).

Esto va a tener impacto adverso en el sector real de nuestra economía. Al encarecerse el crédito se eliminan o postergan proyectos de inversión, se cortan fuentes de financiamiento existentes y de esta forma se altera la actividad. Ello sumado a la contrac-

ción en la demanda, deteriorará el crecimiento e incrementará el desempleo. En estas condiciones de incertidumbre, las autoridades económicas chilenas debieran actuar pensando en los siguientes objetivos: a) Hacer esfuerzos para entregar la liquidez que requiera el mercado, b) intentar normalizar el crédito a empresas y consumidores y c) actuar oportunamente para aumentar la flexibilidad laboral de manera de evitar el desempleo.

Las Propuestas

Hasta el momento nuestras autoridades económicas han manejado de una manera correcta la crisis financiera internacional. Sin embargo, debemos estar atentos para que los efectos de un mayor costo del endeudamiento no golpeen fuertemente a nuestra economía real.

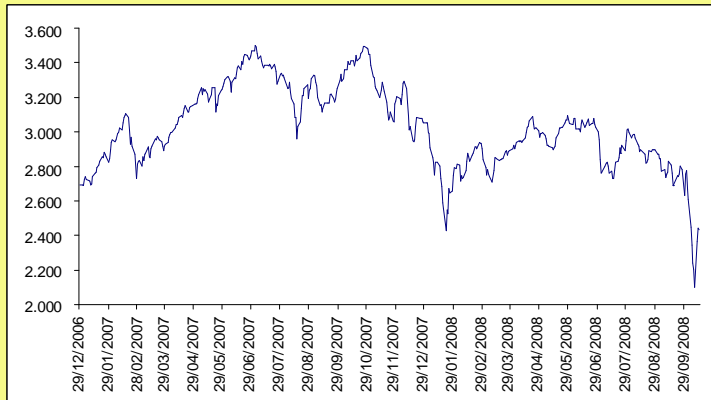
Consideramos fundamental que la inyección directa de recursos al sistema financiero se complemente con otras medidas que entreguen una mayor disponibilidad de liquidez a las empresas y les entreguen un mayor margen de flexibilidad para actuar en escenarios más complicados.

Con todo, estimamos que las propuestas no constituyen un paquete de medidas, sino un conjunto de instrumentos a aplicarse en el momento oportuno y en la dosis adecuada, conforme sea la evolución y la magnitud del desafío. De la misma manera, su impacto macroeconómico exige velar por las restricciones de financiamiento, y estas medidas compiten por los recursos con algunas propuestas presupuestarias desde el punto de vista agregado.

En esta Edición:

- 6 Propuestas para Enfrentar la Crisis
- Becas Bicentenario: Beneficios, Costos y Posibles Alternativas

Gráfico N° 1: Evolución IPSA desde comienzos del 2007 a la fecha



Fuente: Bolsa de comercio

Las propuestas se han dividido en dos áreas: tributaria y laboral.

1) Cambios en la Estructura Tributaria:

Mayores costos de endeudamiento son perjudiciales para todas las empresas, pero los efectos suelen ser de mayor gravedad en el caso de empresas de menor tamaño, ya que ellas acceden a financiamiento en condiciones más restrictivas.

En materia tributaria se han detectado tres casos donde la eliminación, transitoria o definitiva, de algún impuesto cumple con la función de entregar liquidez o eliminar costos para el financiamiento de las empresas.

✓ **Eliminación del impuesto de timbres y estampillas para todas las empresas**

Hoy en día la tasa máxima del impuesto a los créditos se encuentra en un 1,2%. Creemos que hoy cuando está aumentando el costo de obtener financiamiento, el Estado debería eliminar el costo que impone a los créditos

cuando cobra el impuesto de timbres y estampillas.

Si bien recientemente el Congreso aprobó la Ley N° 20.291² que introduce cambios en el impuesto de timbres y estampillas como la eliminación del impuesto sobre los cheques y los cargos en cuenta corriente, nuestra propuesta es eliminarlo completamente.

Proponemos que se elimine el impuesto para todos los créditos, independientes del monto. Esta medida implica que el Estado deje de recaudar gran cantidad de dinero³, por lo que su aplicación debiera ir acompañada de reducciones en otras partidas de gasto.

✓ **Ampliación del sistema del 14 bis a empresas de mayor tamaño para los próximos 3 años.**

El financiamiento será una de las mayores piedras de tope para el ejercicio de las empresas emergentes en éste y el próximo año. Mientras existan restricciones de liquidez las empresas tendrán problemas para operar, extender sus negocios y ampliar sus tamaños de planta. Por lo tanto, se propone eliminar el impuesto a la renta de utilidades retenidas a las empresas pequeñas y medianas.

Existen trabajos⁴ que demuestran que cuando se gravan las utilidades retenidas disminuye la inversión de las empresas que se encuentran sujetas a restricciones de liquidez y en estos momentos necesitamos exactamente lo contrario, es decir buscar alternativas para que las empresas puedan invertir y no se paralice nuestra economía.

Cuadro N° 1: Tasas de Colocación*

	Colocaciones				
	Nominales			Reajustables	
	< 30 días (interb.)	30 a 89 días	90 a 365 días	30 a 89 días	90 a 365 días
AGO	7,44	11,64	15,24	1,12	2,71
SEP	8,04	12,48	16,44	3,22	3,84
OCT	8,16	16,32	18,96	4,86	5,66

*Las Tasas de Interés están anualizadas (base 360 días) usando la conversión de interés simple
Nota: las cifras representan el promedio mensual, en el caso hasta el 16 de octubre de 2008.
Fuente: Banco Central de Chile

En concreto, se propone extender el régimen de tributación sobre utilidades retiradas para las empresas pequeñas que contempla el artículo 14 bis de la ley de impuesto a la renta, a todas aquellas empresas con ventas anuales inferiores a 14 mil UTM. La ley N° 20.291 extendió esta posibilidad para las empresas cuyos ingresos por venta promedio de los últimos tres años no haya excedido las 5.000 UTM⁵, pero dada la situación actual, parece correcto incorporar a empresas de mayor tamaño. Asimismo, se propone establecer una escala tributaria intermedia para las sociedades con ventas anuales superiores a 14 mil UTM e inferiores a 28 mil UTM.

- ✓ **Que todos los trabajadores que pagan impuesto único al trabajo puedan hacer una reliquidación**

Hoy en día todos los trabajadores que perciben un segundo ingreso pueden utilizar lo que han pagado por impuesto único al trabajo como crédito de su global complementario, lo que en términos prácticos tiene el mismo efecto que una reliquidación de sus ingresos.

Los trabajadores que reciben un único ingreso no tienen esta alternativa.

El hecho de que estos trabajadores no cuenten con esta posibilidad los sitúa en una posición de desventaja, ya que el impuesto único al trabajo se cobra mensualmente y su-

pone que los trabajadores reciben el ingreso durante todo el año. Cuando un trabajador que no tiene la alternativa de reliquidar pierde su empleo, no recibirá este ingreso en el resto del año como se suponía

cuando se le cobró el impuesto único al trabajo. Resultado, ha pagado un monto mayor al que le corresponde por concepto de impuesto único al trabajo.

Si estos trabajadores tuvieran la posibilidad de reliquidar su ingreso, podrían recibir de vuelta el monto extra de impuestos que pagaron por ingresos que no recibieron.

2) Mercado Laboral:

En momentos de crisis económicas es fundamental que el mercado laboral sea flexible, para que las empresas puedan responder de una mejor manera ante los cambios que enfrenten, de lo contrario los efectos en la economía real suelen ser mayores.

Cuando se sufren disminuciones en la producción, ingresos y utilidades, las empresas deben ajustarse a las nuevas condiciones vía reducción en salarios o despidiendo trabajadores. La alternativa del despido parece ser más costosa, ya que los primeros trabajadores en ser despedidos suelen ser los menos calificados y con menores ingresos alternativos para enfrentar un desempleo.

La experiencia pasada de nuestro país, sugiere que los shocks externos han golpeado fuertemente a nuestra economía en términos de desempleo. Por ejemplo en el año 1999, cuando la tasa de crecimiento del producto fue

negativa, el ajuste se hizo vía desempleo, el que alcanzó los dos dígitos, mientras que las remuneraciones reales aumentaron. Si bien posteriormente el desempleo ha descendido y las tasas de empleo han aumentado, el primero todavía se encuentra en niveles superiores a los existentes antes de la caída del producto en 1999.

Cowan et al. (2003)⁷ intentan explicar las causas del aumento en el desempleo en Chile durante el período 1998-2002. Ellos encuentran que este aumento estaría relacionado a una caída en la demanda por empleo de carácter cíclico. Señalan también que ante una caída en la demanda por el factor trabajo, los salarios en Chile no se ajustan a la baja, generando una caída en el empleo. Lo que es un signo de rigidez salarial.

El trabajo también aporta algunos datos que se deben considerar a la hora de buscar los mecanismos adecuados para enfrentar la incertidumbre que tenemos hoy. El grupo de la población que concentra los mayores aumentos en desempleo son los jóvenes entre 18 y 25 años, mientras que los sectores económicos que disminuyen de mayor manera la creación de empleo son construcción e industria.

Cobb y Opazo (Octubre 2008)⁸ estudian la rigidez salarial en Chile. Sus resultados permiten concluir que los salarios son rígidos a la baja. Para evaluar las consecuencias de esta rigidez calculan los efectos de aumentos y disminuciones en la producción sobre el crecimiento del empleo en un escenario de rigidez salarial y en otro de mayor flexibilidad. Sus resultados muestran que cuando disminuye el producto, el empleo cae casi dos veces más en el escenario rígido.

Para que no tengamos que pagar los efectos de la crisis con más desempleo, consideramos que es fundamental una mayor flexibilidad en el plano laboral. Pero estas medidas serán efectivas si se toman hoy y no cuando la economía ya haya realizado el ajuste por el lado del desempleo.

Las medidas a tomar serían:

- ✓ **Permitir una mayor flexibilidad en la negociación entre empleadores y trabajadores**

Proponemos que se elimine el impuesto para todos los créditos, independientes del monto. Esta medida implica que el Estado deje de recaudar gran cantidad de dinero⁶, por lo que su aplicación debiera ir acompañada de reducciones en otras partidas de gasto.

Nuestro código del trabajo es rígido respecto de las materias que se pueden negociar colectivamente, establece que para adaptar la jornada de trabajo a las características de la empresa es necesario el permiso de la Dirección del Trabajo no permitiendo mayores cambios en las condiciones laborales ante períodos de crisis.

Para poder mitigar este efecto, se han presentado en el pasado medidas como permitir una disminución en la jornada de trabajo, de manera temporal cuando se determina que existe una crisis. De esta forma, el ajuste se realiza con menores salarios y no con mayores cifras de desempleo. Otra medida que se ha propuesto, es establecer dentro de la remuneración mayores porcentajes variables o participativos, como resultado los salarios aumentan más en épocas de crecimiento y los despidos son menores en períodos recesivos⁹.

Si bien se valora la orientación de estas políticas hacia una mayor flexibilidad, nuestra propuesta es establecer una adaptabilidad pactada entre empleadores y trabajadores que se pueda hacer efectiva en todo momento y no solamente en épocas de crisis, ya que si esperamos a que se cumplan las condiciones para

declarar una crisis, corremos el riesgo de que el desempleo ya se haya disparado y las medidas no sean efectivas.

Las materias de negociación podrían ser más amplias, incluyendo la jornada pero también, remuneraciones, gratificaciones y los beneficios maternales, entre otras.

Por ejemplo se podrían reducir temporalmente tanto las horas trabajadas como algún componente del salario. De esta forma, habrían menos despidos y los empleadores tendrían el compromiso de reestablecer las condiciones en un plazo determinado¹⁰.

- ✓ **Cambios al sistema de indemnizaciones por años de servicio y seguro de cesantía**

Una de las materias que entrega mayor rigidez y costos a la relación laboral en Chile, es la coexistencia de un sistema de seguro de desempleo con las indemnizaciones por años de servicio. Ambos sistemas incorporan costos a la relación laboral a costa de entregar un escaso nivel de protección en términos efectivos, pues son muy pocos los trabajadores que acceden a estos mecanismos de protección¹¹.

Ante esta realidad, se propone tomar en consideración la propuesta de miembros de la Comisión de Equidad que plantean un menor peso a las indemnizaciones y un mayor peso al seguro¹².

- ✓ **Crear un nuevo tramo para el salario mínimo**

En la actualidad existen dos tramos para la fijación del salario mínimo. El tramo base lo componen todos los trabajadores mayores

de 18 años y menores de 65 años, para ellos el salario mínimo se encuentra en \$159.000 mensuales. El otro tramo lo componen todos los trabajadores que tienen más de 65 años y menos de 18 años. Para ellos el salario mínimo es menor, alcanzando los \$118.690 mensuales. Nuestra propuesta es que para la próxima negociación del salario mínimo¹³ se cree un nuevo tramo, que lo comprenderían todos los jóvenes entre 18 y 25 años y que para ellos el salario mínimo se congele en términos nominales en el nivel vigente hoy en día.

Para que no lo tengamos que pagar los efectos de la crisis con mayor desempleo, consideramos que es fundamental una mayor flexibilidad en el plano laboral. Pero estas medidas serán efectivas si se toman hoy y no cuando la economía ya haya realizado el ajuste por el lado del desempleo.

Las categorías anteriores se crearon cuando la educación media no era obligatoria y los jóvenes se incorporaban más temprano al mercado laboral, hoy en día un joven de 20 años cuenta con menor experiencia laboral al momento de buscar un trabajo¹⁴. Para este grupo el salario mínimo podría

estar actuando como una barrera a la entrada ya que para ellos el desempleo es mayor al resto de la población (16% versus 7,3% de acuerdo a la encuesta CASEN 2006) y el porcentaje de inactividad también lo es (47% versus 42,3% de acuerdo a la encuesta CASEN 2006). La propuesta busca que el salario mínimo no sea restrictivo para este grupo y el próximo año no tengamos que lamentar que ellos concentren el desempleo.

Finalmente, se espera que el Gobierno tenga en cuenta las condiciones actuales de la economía cuando negocie el aumento de los sueldos de los funcionarios públicos para que en el futuro no se deban lamentar las consecuencias de una mala decisión.

Conclusión

Hasta el momento nuestras autoridades económicas han manejado de una manera correcta la crisis financiera internacional.

Sin embargo, debemos estar atentos para que los efectos de un mayor costo del endeudamiento no golpeen fuertemente a nuestra economía real. Este documento propone una serie de medidas que apuntan hacia una entrega de mayor liquidez a las empresas, especialmente las PYME.

También se propone la orientación hacia la flexibilidad en las medidas a tomar en el mercado laboral.

Creemos que de esta forma estaremos mejor preparados para afrontar el escenario futuro que presenta altos grados de incertidumbre.

¹ En los últimos días se redujo la tasa interbancaria en USA, pero todavía no se ha observado una reducción del costo de los créditos hacia empresas o consumidores.

² Publicada en el diario oficial el 15 de Septiembre de 2008

³ Cálculos de LyD muestran que la recaudación total del impuesto de timbres y estampillas es más o menos US\$800 millones, pero esa cifra considera una tasa de 1,6% y otros cargos que la nueva legislación removió, por lo que el monto debería ser menor, cercano a los US\$ 600 millones.

⁴ Ver "Taxes and Growth in a financially undeveloped country: evidence from the Chilean investment boom" Hsieh, C y Parker, J. (2006)

⁵ Idem

⁶ Cálculos de LyD muestran que la recaudación total del impuesto de timbres y estampillas es más o menos US\$800 millones, pero esa cifra considera una tasa de 1,6% y otros cargos que la nueva legislación removió, por lo que el monto debería ser menor, cercano a los US\$ 600 millones.

⁷ "Un diagnóstico del desempleo en Chile (2003)", Cowan, K., Micco, A., Mizala, A., Pagés, C. y Romaguera, A.

⁸ "Microeconomic Evidence of Nominal Wage Rigidity in Chile" Cobb, M y Opazo, L. Banco Central de Chile, Documento de Trabajo N°496, Octubre 2008

⁹ Ver "Flexibilidad laboral y empleo", J. Ramos. Serie documentos de trabajo 267. Departamento de economía Universidad de Chile

¹⁰ Es importante señalar que la norma debe proteger a los trabajadores para que los empleadores no utilicen este mecanismo para bajar salarios, despedir a los trabajadores pagándoles una menor indemnización y después volver a contratarlos cuando se acaba la crisis. De producirse despidos, los montos de las indemnizaciones deben ser al salario previo a la crisis.

¹¹ Una mayor discusión al respecto se encuentra disponible en "Seguro de Cesantía: la urgencia de coordinarlo con una reforma a las indemnizaciones por años de servicios", Tema Público N° 885, disponible en www.lyd.com

¹² Idem

¹³ Esta medida a diferencia de las otras, no se puede aplicar todavía y habría que esperar al próximo año

¹⁴ Al parecer la mayor educación no estaría compensando la falta de experiencia laboral